

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino-4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

RES.N° 426-SRT-13

TARTAGAL, 15 de Octubre de 2.013.-

EXPTE. N° 20.369/13.-

VISTO:

Los comprobantes de gastos que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden a gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal originados durante los meses de Julio y Agosto de 2.013;

Que el pago de los gastos cuenta con la debida autorización con cargo al presupuesto de la Sede Regional Tartagal por el Ejercicio 2.013;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:



ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de los gastos de funcionamiento originados durante los meses de Julio y Agosto de 2.013 por la suma de \$ 24.760,61 (Pesos veinticuatro mil setecientos sesenta con sesenta y un centavos) conforme al detalle que figura en el formulario de Relación de Comprobantes que se adjunta.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1. Alimentos para personas: \$ 1.035,50 (Pesos un mil treinta y cinco con cincuenta centavos);
2.1.4. Productos agroforestales: \$ 440,00 (Pesos cuatrocientos cuarenta); 2.2.1. Hilados y telas: \$ 4,80 (Pesos cuatro con ochenta centavos); 2.2.2. Prendas de vestir: \$ 1.650,00 (Pesos un mil seiscientos cincuenta); 2.3.1. Papel de escritorio y cartón: \$ 18,00 (Pesos dieciocho); 2.3.2. Papel para computación: \$ 429,00 (Pesos cuatrocientos veintinueve); 2.3.3. Productos de artes gráficas: \$ 716,00 (Pesos setecientos dieciséis); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: \$ 26,84 (Pesos veintiséis con ochenta y cuatro centavos); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 249,00 (Pesos doscientos cuarenta y nueve); 2.5.8. Productos de material plástico: \$ 8,00 (Pesos ocho); 2.5.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 20,00 (Pesos veinte); 2.6.5. Cemento, cal y yeso: \$ 9,37 (Pesos nueve con treinta y siete centavos); 2.7.2. Productos no ferrosos: \$ 8,51 (Pesos ocho con cincuenta y un centavos); 2.7.5. Herramientas menores: \$ 118,50 (Pesos ciento dieciocho con cincuenta centavos); 2.7.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 237,15 (Pesos doscientos treinta y siete con quince centavos); 2.8.4. Piedra, arcilla y arena: \$ 12,00 (Pesos doce); 2.9.1. Elementos de


Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino-4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

.....//////// RES.N° 426-SRT-13

EXPTE.N° 20.369/13

Limpieza: \$ 949,11 (Pesos novecientos cuarenta y nueve con once centavos); 2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza: \$ 1.813,00 (Pesos un mil ochocientos trece); 2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: \$ 1.393,98 (Pesos un mil trescientos noventa y tres con noventa y ocho centavos); 2.9.4. Utensilios de cocina y comedor: \$ 347,94 (Pesos trescientos cuarenta y siete con noventa y cuatro centavos); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 2.687,55 (Pesos dos mil seiscientos ochenta y siete con cincuenta y cinco centavos); 3.1.5. Correos y telégrafos: \$ 114,50 (Pesos ciento catorce con cincuenta centavos); 3.2.2. Alquiler de maquinaria y equipo: \$ 160,00 (Pesos ciento sesenta); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales: \$ 1.250,00 (Pesos un mil doscientos cincuenta); 3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación: \$ 1.200,00 (Pesos un mil doscientos); 3.5.1. Transporte: \$ 61,84 (Pesos sesenta y uno con ochenta y cuatro centavos); 3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones: \$ 3.359,20 (Pesos tres mil trescientos cincuenta y nueve con veinte centavos); 3.5.5. Comisiones y gastos bancarios: \$ 791,82 (Pesos setecientos noventa y uno con ochenta y dos centavos); 3.6.0. Publicidad y propaganda: \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos); 3.9.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 15,00 (Pesos quince); 4.5.0. Libros, revistas y otros elementos coleccionables: \$ 4.134,00 (Pesos cuatro mil ciento treinta y cuatro); del presupuesto para gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, Ejercicio 2.013.-

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.-




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.